

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | Simulación |
| Demandantes | Master Hermanos & Cía. S.C.A. en Liquidación |
| Demandados | Dressner Ltda y Cía. S.C.A. Y Otro |
| Radicado | 050013103008-2015-00938-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Resuelve solicitud |

En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, se le hace saber, que hasta tanto, no se allegue el proceso físico del H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil, no es posible resolver sobre la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares. Por la Secretaría, ofíciase al HTSM en solicitud de la devolución del expediente.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)